	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

## CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:


### Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor	Edna Rocio Plazas Garcia	Especialista en Seguridad de la Información-Indigo Technologies SAS	Sistemas de Información	06 de Septiembre de 2021
Revisión	Gerardo Gomez Cortez	Asesor Sistemas de Información	Sistemas de Información	10 de Septiembre de 2021
Aprobación	Ana Luz Trujillo Muñoz			
	Subgerente Administrativa y Financiera			
	Acta No. 006 del 16 del mes de Septiembre de 2021			
Adopción	Resolución Gerencial No. 213		Fecha: 16 de Septiembre de 2021	

### Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	Resolución No. 319 de 01/08/2012	Levantamiento de la Política	
2.0	Resolución No. 213 de 16/09/2021	Actualización de la política	

FECHA:	Elaboración: 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	1

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

## 1. Introducción

La política de seguridad de la información es un elemento fundamental dentro del SGSI (Sistema de gestión de seguridad de la información) puesto que contienen directrices que enmarcan la actuación de todos los empleados y contratistas de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Para el cumplimiento de nuestra misión se han adoptado mejores prácticas y se ha establecido un sistema de gestión de seguridad de la Información (SGSI), el cual está conformado por políticas, estándares, procesos, procedimientos y mecanismos de verificación y control; el propósito de este es garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente política tiene como finalidad, establecer los principios orientadores en seguridad que buscan garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, privacidad, continuidad, autenticidad y no repudio de la información de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, así como dar lineamientos para la aplicación de mecanismos que eviten la vulneración de la seguridad y privacidad de la información, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

## 2. Objetivo


Establecer los lineamientos generales con el propósito de preservar los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, definiendo y asignando las responsabilidades a los funcionarios, contratistas y terceros del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito - HDSAP, conforme a los controles de seguridad y privacidad determinados por la entidad.

## 3. Alcance

Las orientaciones establecidas en la presente política general de seguridad de la información aplican a todos los servidores públicos, contratistas, visitantes y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Esta política permitirá un manejo adecuado de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del HDSAP, mediante una gestión continua del riesgo, la adopción de buenas prácticas en el uso de estos y la mejora de las competencias de los funcionarios de la entidad.


FECHA:	Elaboración: 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	2

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

#### 4. Términos y Definiciones

- **ACTIVO:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, vehículos...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **ACTIVO DE INFORMACIÓN:** Cualquier cosa que tiene valor para la organización. También se entiende por cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de esta que tenga valor para la organización. Es todo activo que contiene información, la cual posee un valor y es necesaria para realizar los procesos misionales y operativos de la entidad. Pueden ser Datos, Aplicaciones, Personal, Servicios, Tecnología, Instalaciones, etc.
- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Es un documento en donde existe el compromiso con otra persona o entidad, de que cierto tipo de información, especialmente la que se ha definido como clasificada o reservada y que se va a suministrar a lo largo de una relación comercial, laboral, etc., no será divulgada.
- **ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANSI):** Un acuerdo de nivel de servicio es un contrato entre un proveedor de servicios y sus clientes internos o externos, que documenta que servicios proporcionara el proveedor y define los estándares de servicio que el proveedor está obligado a cumplir.
- **AMENAZA:** Es una causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede producir un daño a un sistema o a una organización.
- **AUDITORIA:** Procesos sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoria y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria.
- **AUTENTICACIÓN:** Es un acto o proceso de confirmar que algo es quien dice ser. La autenticación normalmente lleva consigo el uso de una contraseña, un certificado, un número de identificación personal u otra información que se pueda utilizar para validar la identidad en una red de equipos.
- **CIBERSEGURIDAD:** Protección de activos de información, mediante el tratamiento de las amenazas que ponen en riesgo la información que se procesa, almacena y transporta mediante los sistemas de información que se encuentran interconectados.
- **CIFRADO:** Método que permite aumentar la seguridad de un mensaje o de un archivo mediante la codificación del contenido, de manera que solo pueda leerlo la persona que cuente con la clave de cifrado adecuada para descodificarlo.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Propiedad de la información que determina que esté disponible a personas autorizadas.
- **CONTROL:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también


<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	<b>Modificación:</b> 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	3

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.


- **COOKIES:** Es una pequeña información enviada por un sitio web y almacenada en el navegador del usuario, de manera que el sitio web puede consultar la actividad previa del navegador.
- **CREDENCIALES DE ACCESO:** Las credenciales son elementos de que dispone un usuario o sistema para comprobar su identidad y obtener el acceso a ciertos recursos.
- **COPIA DE RESPALDO:** Es un duplicado que se le saca a cierta información con el objetivo de salvaguardar una copia intacta de dicha información.
- **DATOS:** Todos aquellos elementos básicos de la información que se generan, recogen, gestionan, transmiten y destruyen.
- **DATA CENTER:** También denominado centro de procesamiento de datos (CPD), es la ubicación o el espacio donde se concentran los recursos necesarios (TI) para el procesamiento de la información de una organización.
- **DISPONIBILIDAD:** Propiedad de que la información y sus recursos relacionados deben estar disponibles y utilizables cuando se los requiera.
- **HDSAP:** Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.
- **HOME OFFICE:** Oficina en casa o trabajo en casa.
- **INCIDENTE DE SEGURIDAD:** Evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen alta probabilidad de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **INFORMACION:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, etc.
- **INFORMACION PUBLICA:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.
- **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA:** Es aquella información que, estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 del 2014.
- **INFORMACION PUBLICA RESERVADA:** Es aquella información que, estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo de esta ley.
- **INTEGRIDAD:** Calidad de la información para ser correcta y no haber sido modificada, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones ni alteraciones por parte de terceros.
- **LLAVE DE SEGURIDAD:** Es un dispositivo que se conecta a un puerto USB y que funciona como método de autenticación.

<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	<b>Modificación:</b> 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	4

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

- **MALWARE:** Son programas maliciosos creados para infectar y/o comprometer sistemas informáticos alterando su funcionamiento y facilitando el compromiso de los activos de información digital.
- **MCAFEE:** Antivirus, software de seguridad y protección.
- **MEDIO REMOVIBLE:** Son todos aquellos dispositivos electrónicos que almacenan información y pueden estar conectados y removidos fácilmente del equipo de cómputo.
- **MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **PERFIL DE ACCESO:** Un perfil de acceso, o perfil de usuario, se define como los permisos y acciones que podrá realizar un usuario determinado en un sistema. Algo así como los “privilegios” que tendrá un usuario en particular.
- **PERIMETRO DE SEGURIDAD FISICA:** Son áreas perfectamente delimitadas y que requieren un mayor nivel de seguridad para proteger los activos de información más sensibles para una organización.
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD:** Es un conjunto de leyes, reglas y prácticas que regulan la manera de dirigir, proteger y distribuir recursos en una organización para llevar a cabo los objetivos de seguridad de la información.
- **PRIVACIDAD DE LA INFORMACION:** El derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de Gobierno Digital la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.
- **RIESGO:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en cualquier medio: impreso o digital.
- **SENSIBILIZACION:** Es un proceso que tiene como objetivo principal impactar sobre el comportamiento de una población o reforzar buenas prácticas sobre algún tema en particular.
- **SERVICIOS:** Son los servicios internos, aquellos que una parte de la organización suministra a otra, como los externos, aquellos que la organización suministra a clientes y usuarios.
- **SPAM:** Spam o información basura, hace referencia a aquellos mensajes con remitente desconocido, que no son solicitados ni deseados por el usuario y que, además, por norma general, son enviados en grandes cantidades. Por consiguiente, el spam se caracteriza por ser anónimo, masivo y no demandado.
- **SUPLANTACION DE IDENTIDAD:** Es hacerse pasar por un usuario autorizado, disfrutando de los privilegios de este, para poder acceder a recursos o sistemas informáticos.

FECHA:	Elaboración: 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	5

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

- **TEST DE PENETRACIÓN:** Es un ataque dirigido y controlado hacia componentes de infraestructura tecnológica para revelar malas configuraciones y vulnerabilidades explotables.
- **TI:** Tecnologías de la Información.
- **USO EFICIENTE DEL PAPEL:** Es la reducción continua y ordenada en el uso del papel que requiere la entidad, mediante la sustitución de los documentos físicos por medios electrónicos.
- **VPN:** Red virtual privada.
- **VULNERABILIDAD:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.


## 5. Marco Legal

A continuación, se presenta el marco normativo relacionado con la operación del HDSAP, y detalla la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información en la institución.

*Tabla 1. Marco Normativo*

Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1747 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con: “Las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales”.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 1437 de 2011	Procedimiento administrativo y aplicación de criterios de seguridad.
Conpes 3701 de 2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios

<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	<b>Modificación:</b> 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	6


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

	existentes en la Administración Pública.
Decreto 2609 de 2012 Nivel Nacional	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Aprobación 31 de julio de 2013	Manual de procesos y procedimientos de seguridad de la información.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 886 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la ley 1581 de 2012, relativo al registro nacional de bases de datos.
Decreto Nacional 1008 de mayo de 2018	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital.
Decreto 415 de 2016	Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Conpes 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital.
Resolución 2256 de 2020	Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se derogan las Resoluciones 2999 de 2008 y 1124 de 2020.
Conpes 3995 de 2020	Política nacional de confianza y seguridad digital.

## 6. POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores, confianza digital en torno al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

FECHA:	Elaboración: 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	7

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito en su propósito de dar cumplimiento con la política establecida de seguridad y privacidad de la información instaura los siguientes objetivos:

- Gestionar de manera eficaz los riesgos en seguridad y privacidad de la información identificados en la Entidad.
- Cumplir los principios de seguridad de la información de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Cumplir las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Cumplir con los controles de seguridad para el cumplimiento normativo y regulatorio de la entidad.
- Sensibilizar los controles de seguridad y privacidad de la información en los colaboradores, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y demás partes interesadas de la entidad.
- Gestionar la debida clasificación de la información acorde a la función pública.
- Mantener la confianza digital de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Proteger los activos de información.

## ALCANCE/APLICABILIDAD

Esta política aplica para todos los procesos de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las del HDSAP compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los entes de control, entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier tipo de información, independientemente de su ubicación.

## CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento con la presente política. El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al gobierno nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.


## 7. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La aplicación de esta política impulsa las siguientes acciones:

- Identificar y gestionar de forma sistemática los eventos e incidentes relacionados con la información.

FECHA:	Elaboración: 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	8



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

- Firmar los acuerdos de confidencialidad definidos por la institución, en el momento de la incorporación de funcionarios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.
- Promover el desarrollo de una cultura de seguridad de la información a través de campañas de sensibilización y concientización.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para posteriormente apoyarlo y soportarlo.
- Administrar herramientas tecnológicas para el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.
- Incluir los controles de seguridad de la información, en el diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de las aplicaciones de la institución.
- Clasificar los activos de información de acuerdo con los requerimientos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como verificar que se les proporcione un nivel adecuado de protección, de conformidad con los estándares, políticas y procedimientos de seguridad de la información.
- Establecer planes de mejoramiento para las desviaciones detectadas en el desarrollo de la política.

## 8. INDICADORES Y METAS

INDICADOR	FORMULA	META	RESPONSABLE
Inspecciones de seguridad de la información.	(Cantidad de inspecciones de seguridad realizadas / total de inspecciones programadas) *100.	100%	Mesa de servicio.


## 9. RESPONSABLES

Subgerencia Administrativa y financiera.  
Asesor de Sistemas de información.  
Administrador mesa de servicio de TI.  
Profesional Especializada en Seguridad Informática.  
Coordinadores de procesos.

## 10. BIBLIOGRAFIA

- [https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482\\_G2\\_Politica\\_General.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G2_Politica_General.pdf)
- <https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles>

FECHA:	Elaboración: 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	9

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO: HSP-GI- POL02 16/09/2021 Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</b>	

- [https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482\\_Guia\\_Seguridad\\_informacion\\_Mypimes.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_Guia_Seguridad_informacion_Mypimes.pdf)
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
- [http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473\\_recurso\\_1.pdf](http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf)
- <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>
- <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955>



<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 01/08/2012	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	<b>Modificación:</b> 10/09/2021	Acta No. 006 del 16/09/2021 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 213 del 16/09/2021	2.0	10